

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 116 Y 446 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: DICIEMBRE 04 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGUNLAR	RF ENCORE S.A.S.	JORGE ALBERTO TAFUR OREJUELA	5 días, art. 116 y 446 C.G.P.	2017-00021-00	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario